

Una plaza de Ayudante Tractorista, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 11.ª División Hidrológico Forestal de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado—República Argentina, 42, Sevilla—; podrá ser entregada en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) *Prueba general:*

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) *Prueba profesional:*

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará, asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Sevilla, 25 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe regional, Gaspar de la Lama Gutiérrez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Castellón del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir dos vacantes de Auxiliares administrativos.

Por la resolución de la Jefatura Regional de Levanta (vacante en la actualidad) publicada el 12 de diciembre del pasado año en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos de Auxiliar administrativo y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Alfonso Bayarri Prades.
D.ª Carmen Benedito González.
D.ª Pilar Llobet Pinto.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Rafael González Palacios, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal: Don Fernando Guigó del Toboso, Ingeniero.

Secretario: Don Carlos Tiscar Delgado, Auxiliar Técnico de Campo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Colón, 40, quinto, Catellón, a las diez horas de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 25 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, Rafael González Palacios.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en la Escala Facultativa—plantilla de Aparejadores—, convocada por Orden de 17 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1-7-1966), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por Orden de 7 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28-11-1966), eleva a esta Subsecretaria relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaria, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma VII de la Orden de convocatoria de 17 de junio de 1966, antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Pedrajas Moreno, José Luis	26,78
2	Miguélez García, Antonio	26,41
3	Marín Vidal, Luis	21,02
4	Escudero Morcillo, Ricardo	20,85
5	Cologán y Ponte, Gaspar	20,72
6	Alonso González, Rafael	20,45
7	Mayor de Lorenzo, Juan Antonio	19,65
8	López Escribano, Francisco	19,53
9	Pérez de Arrilucea Aguirre, Fernando.	19,30
10	Cabrera Medina, Luis Rubén	19,15
11	Feliú Quadreny, Pablo	18,40
12	Juzgado Rodríguez, José Luis	18,30
13	Malibrán Vieytiz, Carlos de	18,10
14	Velo Castillo, Diego	16,27

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Persona del Departamento la documentación prevenida en la norma 17 de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondiente al Cuerpo de Aparejadores existentes en las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones que a

continuación se determinan y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes a fin de cubrir las plazas desiertas:

Albacete, 1; Ceuta, 1; Córdoba, 1; Granada, 1; León, 1; Las Palmas de Gran Canaria, 1; Melilla, 1; Oviedo, 1; Palma de Mallorca, 1; Santa Cruz de Tenerife, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Valencia, 1, y Vizcaya, 1.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en la Escala Facultativa —plantilla de Delineantes—, convocada por Orden de 17 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por Orden de 7 de noviembre de 1966 («Boletín del Estado» del 23), eleva a esta Subsecretaría relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma VII de la Orden de convocatoria de 17 de junio de 1966 antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Zavala Martínez, Emilio	25,00
2	Gómez de las Heras Pérez, Juan A. ...	23,45
3	Machado Casla, Manuel	22,20
4	López Pinel, Lesmes	21,95
5	Vielba Calvo, Carlos	21,85
6	Pajares Cortijo, Saturnino	21,80
7	Cobo Nicolás, Miguel	21,55
8	Caldera Blasco Fernando	21,15
9	Guijarro Moreno, Emilio	20,95
10	González Fernández, Juan	20,50
11	Barco Villanueva, Francisco Javier ...	20,15
12	Jimeno Oña, José Eladio	19,80
13	Cruzado Jiménez, Carlos	19,80
14	Sanz del Poyo, Emilio	19,75
15	Román Lucas, Carlos	19,40
16	González Gómez, Luis	19,00
17	Mejías Chaparro, Francisco	18,95
18	Porta Campillo, José Antonio	18,70
19	Galán Hernández, Angel	18,40

Para la determinación del orden promocional en los opositores don José Eladio Jimeno Oña y don Carlos Cruzado Jiménez, números 12 y 13, respectivamente, ha sido tenido en cuenta lo establecido en el segundo párrafo de la norma decimosexta de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Personal del Departamento la documentación prevenida en la norma decimoseptima de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación, solicitarán, indicando el orden de preferencia, una de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Delineantes existentes en las Delegaciones Provinciales que a continuación se determinan y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes a fin de cubrir las plazas desiertas:

Alava, una; Almería, una; Avila, una; Baleares, una; Burgos, una; Cáceres, una; Cádiz, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Coruña, una; Cuenca, una; Granada, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, una; Huelva, una; Jaén, una; León, una; Lérida, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Navarra, una; Orense, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Segovia, una; Sevilla, dos; Soria, una; Tarragona, una; Tenerife, una; Teruel, una; Toledo, una; Valladolid, una; Vizcaya, una; Zamora, una.

Los destinos que ahora se confieran tendrán carácter provisional hasta la resolución del concurso general de provisión de vacantes que habrá de convocarse para el Cuerpo de Delineantes.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante con destino en los Servicios Centrales de este Instituto.

Con el fin de cubrir una plaza vacante de Delineante, con destino en los Servicios Centrales de este Instituto Nacional de la Vivienda, dotada con el sueldo o gratificación base anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos consignados en el presupuesto de este Organismo,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas por la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento de 24 de junio de 1955, previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, que se ajustará en su régimen a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y mayor de dieciocho años.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o fallo de Tribunal de Honor, del servicio del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

Segunda.—En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, que se dirijan al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda y en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad y domicilio del aspirante, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se harán constar, asimismo, las circunstancias en los aspirantes concurrentes en orden a los méritos profesionales o de servicio que crean oportuno alegar, adjuntando a la instancia «curriculum vitae» y cuantos documentos puedan justificar los méritos o servicios alegados.

A la solicitud se acompañará recibo, expedido por la Habilitación General del Instituto Nacional de la Vivienda, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo realizarse el ingreso por giro postal, dirigido a la indicada Habilitación (Departamento de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, número 1, Madrid), en cuyo caso se unirá a la instancia el resguardo del mismo.

Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro Central del Instituto Nacional de la Vivienda o en cualquiera de las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las trece horas del último de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Instituto Nacional de la Vivienda publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos. Quienes consideren infundada su exclusión, podrán formular ante la Dirección General del Organismo, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de aquellas listas, la reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieren producido reclamaciones, o si hubieran sido desestimadas las producidas, se entenderán aquellas listas como definitivas.